ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BLACOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 31/10/2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

b) Oficina de presentación: Registro General de Blacos.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Blacos, 7 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 2585

BOPSO-134-23112012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958